HOTEL Mocawa RESORT
Sostenible y Accesible

La Tebaida, Quindío, 17 de junio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro de Comercio y Servicios – Regional Risaralda
Proceso de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CCS-081-2026
Ciudad

Asunto: Manifestación de interés y solicitud de limitación del proceso a Mipymes colombianas

Respetados señores:

Yo, HERNANDO MÁRQUEZ ARISTIZÁBAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.532.725, actuando en calidad de representante legal de OPERADORA MOCAWA RESORT S.A.S., identificada con NIT 901.165.198-6, de manera respetuosa manifiesto el interés de la sociedad en participar dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CCS-081-2026, cuyo objeto corresponde a la "prestación de servicios logísticos para la realización de jornadas de integración como estrategia para desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, incluyendo el suministro a monto agotable de materiales, refrigerios e hidratación durante la vigencia 2026".

En virtud de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el umbral establecido para la procedencia de convocatorias limitadas a Mipymes, solicito respetuosamente a la Entidad tener la presente comunicación como manifestación de interés y solicitud de limitación del proceso a Mipymes colombianas de ámbito nacional.

Para efectos de acreditar la condición de Mipyme, certificamos bajo la gravedad de juramento que OPERADORA MOCAWA RESORT S.A.S. cuenta con más de un (1) año de existencia, se encuentra debidamente inscrita y renovada ante la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, y que, de acuerdo con la información financiera y registral correspondiente, su tamaño empresarial corresponde a **MICRO EMPRESA.**

Así mismo, certificamos que la sociedad cumple con los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, modificatorias o complementarias aplicables para la acreditación de la condición de Mipyme en procesos de contratación pública.

Por lo anterior, solicitamos que, en caso de recibirse por lo menos dos (2) manifestaciones válidas de Mipymes colombianas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la Entidad proceda a limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, de conformidad con la normativa aplicable y con lo previsto en los documentos del proceso.

Para efectos de la presente solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal de OPERADORA MOCAWA RESORT S.A.S.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público.
- Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia del documento de identidad del representante legal.

Cordialmente,



HERNANDO MÁRQUEZ ARISTIZÁBAL
Representante Legal
OPERADORA MOCAWA RESORT S.A.S.
NIT. 901.165.198-6
Teléfono: 7359979



SEBASTIÁN TOBAR VÉLEZ
Contador Público
C.C. No. 1.097.037.478
T.P. No. 249910-T
Junta Central de Contadores